



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 15 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el Grupo de Padres del Taller de Danzas Folclóricas "Mirador del Olivia"; Y.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de telas, para poder hacer sus trajes para las presentaciones que hacen en diferentes eventos folclóricos que se realizan a nivel Provincial, y no cuentan con indumentaria adecuada para participar de los mismos.

Que teniendo en cuenta que es un grupo muy importante de Danzas y es para ellos muy importante contar con la indumentaria, por lo que esta Presidencia autoriza, los gastos que ocasione la compra de tela para la confección de los trajes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER los gastos que ocasione la compra de telas para la confección de trajes para el grupo de danzas folclóricas "Mirador del Olivia" de nuestra ciudad, para las presentaciones que hacen en diferentes eventos folclóricos que se realizan a nivel Provincial, y no cuentan con indumentaria adecuada para participar de los mismos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa (Departamento de Compras y Suministros) la adquisición de los elementos descriptos en el artículo 1º y de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

316 / 03